

## VALENCIA

*Edicto*

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 344/1998, a instancias del Procurador de los Tribunales don Fernando Bosch Melis, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Carmen de la Cagiga Gimeno, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de febrero de 1999 y a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 17.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 2 de marzo de 1999, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 1 de abril de 1999, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta de consignaciones número 4488000018034498, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

## Finca objeto de subasta

Urbana consistente en vivienda en piso tercero de la derecha mirando a la fachada, es susceptible de aprovechamiento independiente por tener salida propia por la quinta puerta de la escalera. Forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio situado en Valencia con fachada a la calle Marqués de Zenete, señalado con el número 21 de policía, con una superficie de 325 metros cuadrados. Inscripción, pendiente en el momento de otorgarse la escritura de constitución de hipoteca de su inscripción, constando sus datos previos en el Registro de la Propiedad de Valencia 7, al tomo 358, libro 251 de Afueras, folio 122, finca 23.427, inscripción séptima.

Y a tal efecto expido el presente en Valencia a 29 de octubre de 1998.—El Secretario, César Manuel Barona Sanchis.—65.744.

## VALENCIA

*Edicto*

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 82/1998, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Ángel Rafael Pérez Pérez, en los que por resolución de esta fecha se anuncia a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se expresará, en el modo siguiente:

En primera subasta, para el día 20 de abril de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Del Justicia, 2, 4.ª planta, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 7.340.000 pesetas.

En segunda subasta, para el día 20 de mayo de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, para el día 22 de junio de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar y sin sujeción a tipo.

Los remates se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador interesado en tomar parte en la subasta, excepto el acreedor demandante, deberá acreditar en el acto de la subasta haber consignado previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4487000018008298, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que estará sujeta, para su validez, a los demás requisitos legales.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado al que deberá acompañarse el resguardo acreditativo a que se refiere la condición primera, así como copia del documento de identidad correspondiente y la aceptación de las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrará al día hábil siguiente o en los sucesivos necesarios si persistiere tal impedimento.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores y, en su caso, terceros poseedores, de forma supletoria para el caso de resultar negativas las notificaciones personales previstas en la Ley.

## Finca objeto de subasta

Habitación de la derecha del piso tercero que tiene una superficie de 31,57 metros cuadrados, parte de un edificio compuesto de dos casas bajas y escalerilla con seis habitaciones situado en el ámbito de esta ciudad, distrito del Mercado, calle del Cober-tizo de Santo Tomás, a la que recae una planta baja, señalada en la actualidad con el número 6 y con número 10 actual de la plazuela de Ibáñez, manzana 352. Pendiente de inscripción, estándolo el título previo en el Registro de la Propiedad de Valencia 8, al tomo 2.060, libro 54, folio 58, finca número 87.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 15 de diciembre de 1998.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—66.028-\*

## VIGO

*Edicto*

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 597/1998, promovido por «Sogarpo, Sociedad de Garantía Recíproca», sociedad de garantía recíproca Med. Emp. Po. y Or., representada por la Procuradora doña Gisela Álvarez Vázquez, contra don Sergio Iglesias Gómez y doña María del Carmen Vidal Penelas, domiciliados en travesía de Vigo, 41, bajo (Vigo), en los que por resolución dictada en autos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once treinta horas de los días que se señalan para la celebración de las correspondientes subastas, sito en Vigo, calle Lalin, 4, 4.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de febrero de 1999, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 15.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 2 de marzo de 1999, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de abril de 1999, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el respectivo tipo de tasación para cada subasta, en la primera y en la segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de la Florida, número 4, de Vigo, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo, cuenta número 3561-0000-18-0597-98, por lo menos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo del ingreso del respectivo 20 por 100 del tipo para cada subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, manifestando este derecho en el momento de la subasta.

## Bien objeto de subasta

Urbana número 3. Entresuelo destinado a fines comerciales o industriales de la casa número 41 de la travesía de Vigo, de la ciudad de Vigo. Mide 500 metros cuadrados. Limita: Norte, caja de escaleras y hueco de ascensores y predio de «Bebidas Carbónicas, Sociedad Anónima»; sur, caja de escalera y predio de herederos de don Francisco Represas; este, caja de escalera y travesía de Vigo, y oeste, caja de escalera, hueco de ascensores y predio de don Antonio y de doña María Pérez Carrera.

Fue inscrita la constitución de esta segunda hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vigo número 1 al folio 74 del tomo 934 de Vigo, finca número 66.501, inscripción segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su inserción y